INFORME DE EVALUACION
PROCESO DE MINIMA CUANTIA MC-SGG-001-2025

OBJETO	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD (PPL), RECLUIDAS EN EL CENTRO TRANSITORIO DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE TIMANÁ DEPARTAMENTO DEL HUILA			
VERIFICACION DE LOS REQUISITOS DE CONTENIDO JURIDICO				
PROPONENTE	SAIRA CAMILA PARRA JARA			
C.C No	1080934847			
FORMA DE PARTICIPACION	**PERSONA NATURAL**	**PERSONA JURIDICA**	**CONSORCIO**	**UNION TEMPORAL**
	X			

La evaluación de las propuestas, se adelanta de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública del proceso relacionado, y de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 denominado del procedimiento para la contratación de mínima cuantía numeral *5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.*

REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES:

La verificación de requisitos técnicos habilitantes se realiza por parte de la secretaria general y de Gobierno por **HENRY ARTUNDUAGA OROZCO** de acuerdo a resolución 030 del día 06 de febrero de 2025, obteniéndose los siguientes resultados:

DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO Proponente. 1		OBSERVACIONES
	SI	NO	
4.2.1.- Propuesta Económica El proponente presentará su oferta económica, firmada por el proponente persona natural o representante legal persona jurídica, según formato, en el cual se relacionará cada uno de los ítems	X		El proponente adjunta propuesta económica firmada. **CUMPLE**

cotizados como también la descripción de todas las prestaciones y condiciones ofrecidas por el proponente.			
4.2.2.- Experiencia General. 4.2.2.1.- Si la propuesta es presentada por una persona Natural, debe allegar el certificado de Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre, donde conste que su actividad comercial cuente con un objeto similar o afín a la presente actuación contractual y que cuente con una experiencia general mínima de Dos (02) años contados a partir de la inscripción en el registro mercantil. 4.2.2.2.- Personas Jurídicas. Para poder contratar, las Personas Jurídicas, además de los requisitos exigidos para las personas naturales la cual debe constar en su objeto social, deberán estar legalmente constituidas por lo menos Dos (02) años antes de la fecha de apertura y acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más. 4.2.2.3.- Conjuntamente, En cualquiera de las formas de asociación previstas en la Ley, tales como Consorcios y Uniones Temporales. En caso de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad, la experiencia general, deberá ser acreditada conjuntamente por los	X		La proponente Presenta CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL a nombre de SAIRA CAMILA PARRA JARA el cual contiene la siguiente información: **Cámara de comercio del Huila** **Fecha de expedición:** 30-01-2025 **Fecha de matrícula:** 18-02-2021 **Original:** Cumple **Vigente:** Cumple **Objeto:** cumple **CUMPLE**

integrantes del (Consorcio y/o Unión temporal). .			
4.3.- Experiencia Específica Los proponentes deberán acreditar experiencia específica de máximo un (01) contrato cuyo objeto contractual sea acorde o similar al del presente proceso, suscrito, ejecutado y liquidado con entidades públicas o entidades privadas, durante los últimos Dos años contados a partir de la presente vigencia y, cuyo valor sea igual o superior al del presupuesto oficial. Para acreditar experiencia, en relación al Contrato ejecutado, los proponentes deberán adjuntar, copia del contrato con sus respectivos soportes (Acta de Inicio, Suspensiones o Reiniciaciones, y Acta de Liquidación), o la certificación de cumplimiento, con la siguiente información: • Entidad contratante • Contratista • Objeto • Número de contrato • Fecha de inicio (día, mes y año). • Fecha de terminación del contrato (día, mes y año). • Nombre firma y cargo de la persona que expide la certificación (representante legal o persona autorizada de la empresa que expide la certificación). • Dirección y teléfono de la empresa y/o entidad que expide la certificación.	**x**		La proponente a fin de soportar experiencia especifica aporta MC 20 2023 **Objeto**: suministro de alimentación y servicio de alojamiento para el personal de policía que brinda seguridad y apoyo en las diferentes actividades del municipio de Timaná **Valor**: $ 47.000.000 **Contratista**: SAIRA CAMILA JARA **Contratante**: Municipio de Timana Del cual aporta: comunicación de aceptación, acta de inicio, acta de justificación, otro si, acta de terminación y acta de liquidación. **CUMPLE**

• No se admiten auto certificaciones ni obras propias. • No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en Ejecución hasta el recibo final). • No se aceptan certificaciones con enmendaduras. Cuando se trate de contratos celebrados en la modalidad de consorcio o unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, se deberá establecer el porcentaje de participación del proponente y para efectos de calcular la experiencia del proponente, únicamente será considerado en este proceso, el porcentaje de participación del proponente en dicho contrato. Nota. Para contratos celebrados con entidades Privadas se deberá anexar copia del contrato celebrado y la factura electrónica, en el caso de los oferentes No responsables del IVA, deberán allegar, además de la copia del contrato, el documento soporte en operaciones efectuadas con los no obligados a facturar.			
4.4.- **Certificado de calidad de los productos:** Los productos ofrecidos deben cumplir con las normas técnicas colombianas vigentes para cada uno de ellos y deben cumplir con los estándares señalados en las mismas.	X		La proponente aporta Certificado de calidad de los productos diligenciada y firmado **CUMPLE**

En el caso de productos con fecha de vencimiento, ésta no podrá ser inferior a seis (6) meses contados a partir de la fecha de su entrega al Municipio			
4.5.- Carta de aceptación requisitos técnicos mínimos: El proponente deberá adjuntar manifestación de conocimiento y aceptación de los requisitos técnicos mínimos contenidos en el presente documento, así como en la invitación pública, y a cumplir con todas las especificaciones técnicas inherentes a la presente actuación contractual.	X		La proponente aporta Certificado de calidad de los productos diligenciada y firmado **CUMPLE**
4.6.- Certificado médico y/o registro sanitario para manipulación de alimentos vigente a la fecha de cierre del presente proceso.	X		La proponente aporta certificado de manipulación de alimentos No. 76631 de ingeniería alimenticia **CUMPLE**
RESULTADO: CUMPLE			

OFERTA ECONOMICA

La verificación de la oferta económica se realiza por parte de la secretaria general y de Gobierno de **HENRY ARTUNDUAGA OROZCO** de acuerdo a resolución 030 del día 06 de febrero de 2025, obteniéndose los siguientes resultados:

CONCEPTO	VALOR TOTAL DÍA	CUMPLE / NO CUMPLE	PRESUPUESTO TOTAL DEL PROCESO
Oferta económica	$ 42.000	CUMPLE	$ 21.000.000

RESULTADO:

Revisada y verificada la propuesta presentada respecto de sus requisitos TÉCNICOS HABILITANTES Y OFERTA ECONÓMICA Según lo establecido dentro de la invitación publica el proponente **CUMPLE** respecto de los requisitos habilitantes exigidos y oferta económica:

Se da el traslado del presente informe de evaluación a partir de su publicación, para que el proponente presente las observaciones y/o subsanaciones a que haya lugar.

El resultado de la evaluación realizada respecto de los requisitos jurídicos habilitantes se publicará en el portal único de contratación SECOP II– www.colombiacompra.gov.co .

Dado en el municipio de Timana departamento del Huila a los seis (06) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco 2025.

EVALUADOR:

HENRY ARTUNDUAGA OROZCO
Secretario General y de Gobierno
Comité evaluador – Aspecto Técnico
Comité evaluador- Aspecto económico

Apoyo en su elaboración: Diego Fernando Vargas Saenz
Apoyo profesional oficina de contratación